



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00200
Nº Decreto.- 2010D01563

En la ciudad de Antequera, a 16 de Julio de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO Nº 26840 "ACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN C.E.I.P. VERACRUZ "

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2010 se resolvió la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la obra Nº 26840 " Acondicionamiento instalación eléctrica en C.E.I.P. Veracruz ", por procedimiento abierto .

Resultando que se han presentado 15 proposiciones : Imesapi S.A. ; Chirivo Construcciones S.L.; Carmen Serrano Muñoz ; Proyectos Técnicos Industriales Marpemac S.L. ; Servicon Andalucía S.L.; Electroenspiel Mecavi S.L.; Instalaciones y Montajes Eléctricos Crister S.L.; Construcciones Miguel Rebollo S.L.; Edicomoll S.L.; José Luis Chicón Lebrón ; Cobra Instalaciones y Servicios S.A. ; Cofely Contracting S.A.U.; Eiffage Energía S.L.U.; Elecnor S.A. ; Meridional de Obras S.L. y MH Electrotecnia S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 15 de julio de 2010 propone la adjudicación del concurso a la oferta presentada por " Jose Luis Chicón Lebrón ".

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la obra Nº 26840 " Acondicionamiento instalación eléctrica en C.E.I.P. Veracruz " a la proposición presentada por "José Luis Chicón Lebrón" , por el precio de DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (270.939,88 €) , excluido I.V.A, advirtiéndole que deberá constituir garantía definitiva por un importe de 13.546,99 € , por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL